

ACTA N° 6/94

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 21 de diciembre de 1994, siendo las 12:55 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 22, de fecha 15 de diciembre de 1994, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. René Maturana, en representación del Director del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez Tuza, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Juan Claro G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los armadores industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- * Sr. Oscar Cornejo L., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;

9

- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los industriales pesqueros;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;
- * Sr. José Valenzuela R., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa Collantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Juan Mackay Barriga, Bernabé Santelices, Mauricio Silva, Alvaro Carrasco, José Yoma, Ismael Fritz, Arnoldo Macaya, (Alfredo Valenzuela,) Gerardo Reyes, Hugo Herrera y Manuel Largo.

Verificado el quorum se dió inicio a la sesión, de acuerdo a la siguiente tabla:

9

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

La aprobación del acta quedó pendiente para la próxima sesión.

2. Aprobación cuota global anual de captura de merluza común para el año 1995.

El Presidente reiteró a los consejeros la proposición original de cuota propuesta por la Subsecretaría de 60.000 toneladas, de las cuales 50.000 t se asignarían al sub-sector industrial y 10.000 t al sub-sector artesanal, cuota superior en 5.000 t a la recomendación técnica de mínimo riesgo. Preciso que considerando que esta cuota no fue aprobada por el Consejo, la Subsecretaría formuló una nueva proposición, considerando especialmente las opiniones de los distintos Consejos Zonales de Pesca.

Con la anuencia del Consejo, la Srta. Vilma Correa expuso las distintas proposiciones de los Consejos Zonales de Pesca, señalando que la Subsecretaría recomienda acoger la proposición del Consejo Zonal de la V-IX Regiones, equivalente a 64.000 toneladas, divididas en 53.400 t para el sub-sector industrial y 10.600 t para el sub-sector artesanal, dividida en dos períodos, el primero de ellos de enero a septiembre, con 40.000 t para el sub-sector industrial, 7.000 t para el sub-sector artesanal, y el segundo de octubre

9)

a diciembre, con 13.400 t para el sub-sector industrial y 3.600 t para el sub-sector artesanal.

Tanto el Consejero Sr. Malfanti como el Consejero Sr. Risco manifestaron su acuerdo respecto de esta nueva recomendación de la Subsecretaría. Por su parte, el Consejero Sr. Chamorro solicitó revisar la distribución de la cuota por sub-sector, de modo de hacerla más favorable a la pesca artesanal.

El Consejero Sr. Cancino señaló estar de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría, sin embargo, expresó su inquietud por la situación laboral de los trabajadores, una vez que las cuotas sean completadas.

Respecto a esto último, el Consejero Sr. Malfanti señaló que a su juicio la división de la cuota en dos o más períodos, tiene como principal objetivo la protección laboral, sin embargo, si las cuotas fueran más pequeñas que las actuales, éstas no deberían dividirse, de modo que la industria busque su diversificación hacia nuevas actividades que le permitan operar durante todo el año, recuperando por esta vía la estabilidad laboral de sus trabajadores.

Sometida a votación la proposición de cuota de merluza común ésta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, ésto es 12 votos.

9

3. Distribución de la cuota global anual de captura de merluza del sur y congrio dorado aprobada en la sesión pasada, en las unidades de pesquería norte y sur, interior y exterior para el año 1995.

El Presidente presentó la crítica situación por la que atraviesan las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado. Señaló que dado el estado de situación en que se encuentran, estima oportuno estudiar mecanismos de administración que hagan posible la asignación de cuotas individuales a los usuarios. Recordó que actualmente la ley no considera el tránsito desde el régimen de plena explotación en que actualmente se encuentran a un régimen con cuotas individuales. El Presidente señaló a continuación, que la Subsecretaría estaría dispuesta a impulsar una iniciativa de carácter legislativo, si existiese un acuerdo del Consejo Nacional de Pesca a este respecto. Situación análoga planteó respecto de la pesca artesanal, de modo de mejorar las medidas de administración que puedan aplicarse en el futuro a las pesquerías de peces de alto valor, como la merluza del sur, mediante un régimen de cuotas individuales de extracción, similar al aplicable hoy a los recursos bentónicos.

Posteriormente mostró mediante transparencias la evolución histórica de los valores de las cuotas por áreas y su participación relativa durante los cuatro

9

últimos años, refiriéndose al criterio utilizado por la Subsecretaría para proponer la distribución de la cuota de 21.600 t aprobada en la sesión anterior, siendo ésta la siguiente: norte exterior 9.500 t; sur exterior 5.500 t; norte interior 4.000 t y sur interior 2.600 t.

El Consejero Sr. Del Río manifestó que los industriales y trabajadores de la zona sur austral son los más perjudicados por el mal manejo que se hizo en el pasado de estas pesquerías, indicando que el mejor conocimiento del comportamiento de la especie ratifica que dentro de los fiordos se desarrolla el reclutamiento y crianza, razón por la cual no comparte la magnitud de la cuota propuesta en el área de aguas interiores. Propuso se aborde un proceso de reconversión en el área, que permita dar solución a los problemas sociales, haciendo un manejo muy prudente de la pesquería en estas áreas. Asimismo indicó que el Consejo debería dar una señal clara de la situación de la pesquería en las aguas interiores haciendo presente que su futuro depende de los antecedentes que aporte la investigación en desarrollo.

El Presidente informó haber recibido por intermedio del Consejero Sr. Chamorro una minuta de la Confederación de Pescadores Artesanales de la X y XI Región, que hace presente su preocupación por el estado de la pesquería, y un análisis de lo que significaría para el sector la cuota propuesta



de 4.000 t, considerando la existencia de alrededor de 8.100 pescadores, de los cuales sólo 5.400 se encuentran inscritos en el Registro Artesanal y el resto en lista de espera en el SERNAP.

Por su parte el Consejero Sr. Chamorro manifestó el grave problema social que acarreará esta medida a los miles de pescadores que viven de ella, a los que necesariamente habría que derivar a otras pesquerías como la del salmón.

El Consejero Sr. Risco manifestó estar consciente del problema social, pero estimó que la solución de estos problemas no es la modificación de la cuota, sino que ella debería buscarse por otras vías. En lo relativo al manejo estimó que la asignación de cuotas individuales de extracción ayudaría a resolver los conflictos.

El Consejero Sr. Claro concordó en la necesidad de implementar un sistema de cuotas individuales en esta pesquería. A su juicio, una iniciativa de esta naturaleza tendría buena acogida en el Congreso, por cuanto el escenario actual es completamente distinto al que hubo al momento de tramitarse la ley. Solicitó al Presidente conformar durante el año 1995 una comisión que estudie la materia, y pueda hacer una proposición al Consejo. Por otra parte

9

señaló que de acuerdo a la ley, al Consejo le corresponde sólo pronunciarse respecto de las cuotas globales de las pesquerías declaradas en plena explotación, ésto es áreas norte y sur exterior. Respecto de la zona interior, estimó que las cuotas deberían fijarse directamente por la Subsecretaría, haciendo presente al sector artesanal que se trata de un área de pesca en estudio.

El Consejero Sr. Almonacid se refirió a los conflictos sociales que se producirían si sigue disminuyendo la cuota, estimó que sería oportuno que el Consejo no sólo se preocupe de las cuotas individuales, sino también de hacer una propuesta del tipo de reconversión que se podría efectuar en la zona. Respecto de las cuotas individuales, apoyó la idea de constituir durante 1995 una comisión que estudie esta materia. Posteriormente propuso las siguientes cuotas por área: norte exterior 10.800 t; sur exterior 6.700 t; norte interior 1.500 t más las 2.500 t como pesca de investigación y sur interior 2.600 t.

El Consejero Sr. Ilabaca señaló que a su juicio la merluza del sur era una típica pesquería para ser administrada mediante cuotas individuales. Respecto de la distribución de la cuota propuesta por la Subsecretaría, se inclinó porque se disminuya la cuota en el área norte interior, señalando además que dada

9

la situación y condiciones de esta pesquería, en su opinión el Consejo debería participar en la determinación de las cuotas de todas las áreas.

El Consejero Sr. Malfanti opinó que dado que en aguas interiores existen zonas de crianza, no se debería pescar en ellas y propuso se dé una señal clara sobre el particular mediante la disminución de la cuota.

El Consejero Sr. Chamorro expresó que en su opinión el sector artesanal será el más afectado, siendo necesaria la elaboración de un plan de acción a través de las organizaciones de pescadores que les permita solucionar los problemas que se generarán.

Posteriormente, considerando los planteamientos de los consejeros, el Presidente sometió a votación una nueva proposición de cuota de merluza del sur para el año 1995, equivalente a 22.600 toneladas, distribuidas de la siguiente forma: 10.000 t área norte exterior; 6.000 t área sur exterior; 4.000 t área norte interior y 2.600 t área sur interior.

Votaron por la aprobación de la cuota los Consejeros Sres. Claro; Del Río; Vío; Ilabaca; Malfanti; Maturana; Valenzuela, Alfredo; Cancino; Chamorro; Alvarez y Bernal. Esto es 11 votos.



Se pronunció rechazando la proposición de cuota el Consejero Sr. Almonacid y el Consejero Sr. Risco se abstuvo.

Acuerdo N° 5/94

El Consejo hizo presente que la proposición aprobada de cuota de merluza del sur, se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. La cuota global de la pesquería de merluza del sur en 1995 debe registrar una disminución en todas las áreas de la pesquería con respecto a la de 1994.
2. El Consejo recomienda a la Subsecretaría de Pesca hacer una revisión a fondo de la situación de la pesquería en las aguas interiores, considerando que de acuerdo a los antecedentes disponibles a la fecha, en dicha zona se encontrarían las principales áreas de crianza de merluza del sur.
3. Atendiendo que los estudios en ejecución aún no concluyen, se autorizó en forma excepcional, una cuota global de 4.000 toneladas de merluza del sur en el área norte interior para 1995.

Con la misma intención y considerando que en estas áreas la situación de la pesquería está en revisión, y que el proceso extractivo debe ser investigado y controlado en terreno, se recomendó que la totalidad de las 4.000 toneladas



se efectúen bajo la modalidad de pesca de investigación. Asimismo, se recomendó iniciar a la brevedad posible los estudios en la XII Región.

4. Sobre la base de estas consideraciones, se aprobó una cuota total global de 22.600 toneladas, la que si bien es superior a las 21.600 toneladas sancionadas en la sesión anterior del Consejo, internaliza todos los factores señalados precedentemente.

Posteriormente el Presidente sometió a votación la proposición de cuota global anual de captura de congrio dorado para el año 1995 equivalente a 3.870 t, distribuidas de la siguiente forma: 2.070 t área norte exterior; 1.250 t área sur exterior; 200 t área norte interior y 350 t área sur interior.

Esta proposición fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, ésto es 13 votos.

4. Varlos.

El Presidente informó al Consejo sobre las actividades del Fondo de Investigación Pesquera, señalando que por medio de este instrumento se está tratando de mejorar substancialmente la Investigación sectorial. Indicó además



que en el programa del año 1995 se abordarán, entre otros, temas relevantes para la pesquería de jurel, nuevos métodos de evaluación directa con la participación de expertos extranjeros.

Habiéndose tratado y agotado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 14:45 horas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a vertical stroke and a loop.